

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.740/2019

Refª. Planeamiento/PIVJ 4.2.1 1/2018

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por don Juan Amador García Pérez en nombre y representación de la mercantil Talleres Corral Mecanizado SL, por los motivos y en los términos que se contienen en el informe del servicio de planeamiento, de cuyo contenido deberá darse traslado como motivación de la resolución.

SEGUNDO. Aprobar Inicialmente el expediente de Estatutos de

la Entidad de Conservación PERI (I) V-1 "Antigua Azucarera Villarrubia", a propuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo en ejecución subsidiaria de los deberes urbanísticos de sus propietarios.

TERCERO. Someterlo a información pública por plazo de veinte días, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el boletín oficial de la provincia y notificándose personalmente a los propietarios de suelo incluidos en el ámbito así como a la entidad avalista Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), como interesada en el procedimiento.

CUARTO. Requerir informe a las empresas municipales Sadeco y Emacsa y al Servicio de Infraestructuras municipal sobre la posibilidad de prestación del servicio de recogida de basuras, de abastecimiento de agua y saneamiento y suministro de energía eléctrica en el presente ámbito.

Córdoba, 14 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.